



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005328

Res. 5046/2026

Montevideo, 10 de setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de modificar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el Área 573 - Portugués aplicado a Gastronomía y Turismo a nivel Nacional;

RESULTANDO: que de fs. 5 a 12, luce la solicitud de modificación, la aprobación del perfil, la realización del Llamado y la conformación del Tribunales;

CONSIDERANDO: I) que corresponde que esta Dirección General apruebe la modificación, realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

II) que los docentes interinos que se encuentran en el área, continuarán en la misma de acuerdo a la Resolución N° 2170/2025 de fecha 12/08/2025 recaída en Expediente N° 2025-25-4-005216;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la modificación del nombre y aprobar el perfil docente del Área 573 - Portugués aplicado a Gastronomía y Turismo.

Área	Requisitos
573 Portugués aplicado a Gastronomía y Turismo	Requisitos excluyentes: - Experiencia laboral en instituciones educativas técnica o terciarias relacionada con la especialidad de la asignatura. - Experiencia docente en enseñanza de portugués con fines específicos. - Poseer certificado de proficiencia de conocimiento de portugués o documentación probatoria de nivel equivalente. - Título universitario y/o docente afín al área. Se valorara: - Egresados de formación docente de CFE en portugués o estudiantes avanzados de CFE en Portugués. - Ser traductor/a Público de portugués egresado/a de la Universidad de la República. - Formación de posgrado. - Formación o experiencia en : - Turismo y hotelería. - Portugués turístico y hotelero. - Organización de eventos y servicios turísticos. - Experiencia Laboral en el sector turístico, hotelero o de servicios.

2) Autorizar la realización del Llamado para conformar un registro de aspirantes para el Área 573 - Portugués aplicado a Gastronomía y Turismo a nivel Nacional.

3) Aprobar las Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1425/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

TITULARES:

- Rosana MONTEQUIN
- Leticia SATRANO
- Verónica MORAS

SUPLENTES:

- Laura IBARLUCEA
- Paula CARMELATTI



- Esther OLIVERA

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del portal web institucional, en el período comprendido entre el 16/09/2026 al 29/09/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

DISPOSICIONES GENERALES:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud Vigente, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la

notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp